

26141 RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de 13 de octubre de 1992, de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Joan de Boí, en Barruera.

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Joan de Boí, en Barruera,

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

ACUERDO DE DELIMITACION DEL ENTORNO DE PROTECCION DE LA IGLESIA DE SANT JOAN DE BOI, EN BARRUERA

Considerando que por Decreto de 8 de febrero de 1962 se declaró monumento histórico-artístico la iglesia de Sant Joan de Boí, en Barruera;

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 5 de octubre de 1990, incoó el expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Joan de Boí, en Barruera;

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Delimitar el entorno de protección de la iglesia de Sant Joan de Boí, en Barruera, según descripción y ubicación que consta en el anexo de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente.

ANEXO

La delimitación del entorno de la iglesia de Sant Joan de Boí tiene forma irregular. Partiendo de la puerta de entrada al patio de la Casa Quel, sigue el lado noreste de la carretera hasta encontrar el curso de agua canalizado que la atraviesa; sube, a continuación, siguiéndolo en dirección este hasta llegar al talud situado a poniente de los bloques de edificios de reciente construcción en la carretera de Taüll; gira después por este talud en dirección sur hasta llegar a una casa situada en la esquina de esta carretera con la calle B (dejando la edificación fuera). Continúa en dirección suroeste una vez atravesada la carretera, pasando por la separación de propiedad entre el hotel «Pey» y el hotel «Beneria». Cuando la delimitación está a punto de llegar a la calle del Raval, gira en dirección este pasando cerca de la fachada sur del hotel «Beneria», bajando a continuación hasta encontrar el río de Sant Martí y siguiendo el margen derecho de este río hasta llegar al puente de piedra. A partir de este punto la delimitación pasa por la fachada norte del edificio del corral de Casa Guasc (en la calle del Raval), gira en dirección norte por la fachada de la Capella y las casas Tenda y Magre, atraviesa la calle de la Muralla, pasa por la fachada de la Casa dels Forestals, pasa por la arroyada existente entre el cobertizo de la Casa Simamet y el pajar de la Casa Xic, y sigue la fachada norte de los edificios y de la era de la Casa Xic, el cobertizo de la casa del herrero y el límite norte del huerto de Casa Pedro. La delimitación continúa por la fachada norte de las edificaciones de Casa Cosan y los cobertizos de Casa Silia, al pie de la colina rocosa situada más a poniente. A partir de aquí la delimitación gira en dirección norte y atraviesa campos siguiendo las hileras de árboles y caminos señalados en el plano hasta el noroeste del grupo de edificios que forma el hotel «Fontdevila»; pasa por el camino situado a poniente de este hotel y sigue por el lado sur de éste, dejándolo fuera del ámbito, hasta encontrar el punto donde se ha iniciado la descripción.

